

BASES LEGALES DEL CONCURSO **“Jw experience at home”**

En Santiago de Chile, **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**, RUT N°78.627.210-6, representado por don Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3 y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus”, establecen las siguientes bases legales de concurso, el que se realiza con colaboración de **Diageo Chile Limitada**, RUT N° 78.427.690-2, representado por Don Ricardo Nestler Gebauer, cédula nacional de identidad N° 11.625.621-5, con domicilio para estos efectos en Av. Apoquindo 5950, piso 4, oficina 403, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, en adelante “Diageo”:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre los días 8 de septiembre y 30 de septiembre de 2021, Fazil desarrollará un concurso con la colaboración de Diageo, dirigido a todos los clientes de la App Fazil que realicen una o más compras sobre \$19.990 en productos adheridos de la marca Jhonnie Walker a través de la App Fazil, en virtud del cual se sortearán 2 premios entre ellos, y que se detallarán a continuación. Lo anterior, de acuerdo con las condiciones informadas en las presentes bases.

SEGUNDO: Vigencia del concurso

El concurso será válido en el territorio chileno continental entre los días 8 de septiembre y 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes del territorio chileno continental, que cumplan correctamente con la mecánica del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases. Asimismo, los participantes deberán estar inscritos en la App Fazil y tener sus datos actualizados durante todo el transcurso de la actividad, incluyendo la fecha de entrega de los premios.

CUARTO: Mecánica del concurso

Para participar en la actividad, las personas que tengan una cuenta en la App Fazil deberán hacer una o más compras por un monto sobre \$19.990 solo en productos adheridos al concurso a través de la App Fazil.

El listado de productos adheridos y el stock inicial disponible de estos se encuentra disponible en el Anexo I, al final de este documento.

Los clientes que cumplan con lo anterior recibirán un correo electrónico de Fazil en el cual se les invitará a participar del concurso. Si desean hacerlo, deberán seguir las instrucciones indicadas en el correo. Es esencial que los ganadores acepten participar del concurso durante su vigencia para ser considerados en el sorteo.

QUINTO: Premios

Se realizarán dos sorteos, en virtud del cual se entregará un premio en cada sorteo consistente en un servicio de 4 horas. Este servicio lo podrán hacer efectivo hasta 2 meses después de ser seleccionados, y ofrece lo siguiente:

- Servicio de Parrilla para 15 personas: El ganador podrá elegir entre un asado o hamburguesas. Si elige la opción asado, opta por una ración de Prieta o Chorizo, más una ración de Entraña y una ración de Lomo Vetado. En caso de elegir la opción hamburguesa opta por 2 hamburguesas por persona marca Mollendo, con pan, tomate, lechuga y cebolla.
- Servicio de Bartender JW. Instalación de Barra JW + servicio de bartender (50 Tragos).

- Servicio de DJ (4 horas)
- Vasos + Platos JW de regalo, uno por cada asistente, siendo máximo 15 personas.
- Máquina de Peluche con opción de premios (poleras o calcetines JW) donde se les entregaran 30 fichas de regalo para jugar.

Los premios no son canjeables por dinero u otros productos o servicios, ni son endosables o transferibles a terceros distintos de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Sorteo y ganadores

Dada la duración de la campaña se realizarán 2 sorteos por separados y se elijará a un ganador por sorteo. El día 17 de septiembre y el día 1 de octubre de 2021 Tottus realizará los sorteos señalados a través del sitio web www.random.org u otro similar, para elegir a los 2 ganadores, entre todos los participantes que hayan concursado de manera válida. De igual manera, se sortearán a 2 suplentes en cada sorteo, quienes reemplazarán a los ganadores en el orden en que fueron sorteados, en caso de que los primeros renuncien a su premio o caduque su derecho a éste.

Para el primer sorteo se contarán todos los clientes que hayan participado válidamente hasta el día 17 de septiembre de 2021, mientras que para el sorteo del 1 de octubre se contarán todos los clientes que hayan participado válidamente hasta el 30 de septiembre del 2021.

SÉPTIMO: Forma de hacer efectivo el premio

Una vez que se hayan sorteado a los 2 ganadores del concurso, Tottus le enviará un correo electrónico a cada uno de ellos para informar su calidad de tal y solicitar los datos necesarios para el posterior contacto con Diageo. Los ganadores tendrán 3 días hábiles para responder este correo. Si no lo hicieran dentro del plazo establecido, caducará su derecho al premio.

El premio será entregado por Diageo, quienes contactarán a los ganadores al correo electrónico informado, para solicitar la dirección y la demostración de su identidad, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente, de cada ganador para coordinar la fecha en la que se entregará y hará efectivo el premio. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los ganadores serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso. Una vez que se haya realizado lo anterior, Diageo se compromete a eliminar los datos personales de los ganadores de manera total y definitiva.

Si el ganador de un premio no envía los datos solicitados y señalados anteriormente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación, se entenderá que renuncia al premio, y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Diageo ni Tottus. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, o que por algún otro caso de fuerza mayor no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio, esta circunstancia será informada a los ganadores y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Si, por cualquier causa, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción por una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

OCTAVO: Causal de exclusión

Quedan excluidos de participar del concurso:

- Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Falabella; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente el concurso y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del concurso, si las hubieren, y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, o a Diageo con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente concurso.

NOVENO: Responsabilidad

El presente concurso es organizado y realizado por Hipermercados Tottus S.A., en colaboración con Diageo, quien provee los premios contemplados en la actividad, y realiza la entrega de estos a los ganadores. En consecuencia, cualquier solicitud, reclamo, denuncia o demanda que surgiere con ocasión de la entrega y uso de los premios será de exclusiva responsabilidad de Diageo.

Asimismo, se hace presente que todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo. Diageo, más allá de las obligaciones legales, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su entrega.

Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino. Diageo no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.

DÉCIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe con ocasión del concurso, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los clientes no aceptaren participar del concurso en la forma indicada en cláusula cuarta de estas bases; 3) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 4) Si los ganadores no respondieren al contacto de Tottus dentro del plazo establecido o no respondieren al contacto de Diageo dentro del plazo o 5) Si los ganadores se negaran a la exhibición de los documentos solicitados por Diageo

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio sin indemnización alguna, y en su reemplazo se contactará a uno de los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

DÉCIMO PRIMERO: Publicidad

El nombre de cada ganador del concurso se publicará en la página web <https://www.tottus.cl/fazil-app> a partir del 20 de septiembre de 2021 para el primer sorteo, y a partir del 4 de octubre de 2021 para el segundo sorteo.

Además, al aceptar estas bases, los ganadores autorizan expresamente a Tottus y a Diageo para tomar fotografías y/o videos de ellos y utilizar su imagen para fines promocionales, en distintos medios de comunicación en caso de que resulten ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

Asimismo, el nombre de cada ganador del concurso se publicará en la página web www.concursojohnniewalker.cl a partir del 20 de septiembre de 2021 para el primer sorteo, y a partir del 4 de octubre de 2021 para el segundo sorteo.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de uso de datos personales

El participante acepta nuestra política de privacidad, y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso sean tratados por Hipermercados Tottus S.A., en adelante la "Sociedad", de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada ("Ley de Protección de Datos"), para las finalidades señaladas en esta cláusula.

Para más información, invitamos al participante a leer nuestra Política de Privacidad donde podrá conocer qué datos recolectamos, cómo los recolectamos y demás información sobre el tratamiento que hacemos de los datos personales de nuestros clientes. El Participante puede encontrar nuestra Política de Privacidad en www.Tottus.cl.

Es requisito indispensable para participar en este concurso, que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos. Asimismo, y siempre que no existan restricciones legales para ello, el Participante autoriza a la Sociedad a compartir sus datos con el resto de las empresas Falabella y a que estas últimas traten, en su beneficio, sus datos personales; y, los compartan entre sí.

Para estos efectos, las empresas Falabella: son Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA (Linio), Promotora CMR Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Digital Payments Prepago SpA., y todas aquellas otras compañías que se indiquen en la Política de Privacidad.

Tanto la Sociedad como el resto de las empresas Falabella sólo pueden utilizar los datos personales del Participante para los fines autorizados en esta cláusula y, en los términos de nuestra Política de Privacidad.

Se entiende por "dato personal", tu nombre, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de geolocalización, uso y visita del sitio web, historial de navegación, hábitos de compra, entre otros.

En virtud del consentimiento que nos entrega el Participante al aceptar participar en el concurso y nuestra Política de Privacidad, estamos legitimados para hacer tratamiento de sus datos para lo siguiente:

- i) Finalidad principal: gestión y ejecución de la participación en el concurso, según lo señalado en estas bases legales.
- ii) Finalidades de Contacto y Análisis: Además, el Participante autoriza a Falabella a:
 - a) Tratar sus datos para que pueda participar y hacer uso de los beneficios del programa de fidelización de Falabella "CMR Puntos" por cualquiera de los canales de comunicación, venta o canje, tanto presenciales como remotos.
 - b) Gestionar los servicios de la Sociedad a los que pudiera el Participante acceder, responder sus consultas, reclamos, solicitudes, otorgar los beneficios comprometidos, como por ejemplo el Programa CMR Puntos, entre otras acciones que debamos realizar para gestionar estos servicios.
 - c) Contactar al Participante para que reciba información de productos y servicios prestados por Falabella, y en general, gestionar consultas, solicitudes y reclamos relacionados con ellos.

d) Fines de marketing, esto significa que Falabella puede elaborar un perfil de usuario (individual o agregado) aplicando o no modelos predictivos y, así, mejorar los productos que se comercializan o servicios que se ofrecen a través Falabella. Enviarle al Participante ofertas, promociones y anuncios publicitarios de productos y servicios que sean de preferencia de nuestros usuarios en general o del Participante en particular e invitarle a participar en concursos que ofrezca Falabella.

e) Analizar y elaborar estudios estadísticos sobre los intereses de consumo y hábitos de compra de nuestros usuarios, y en términos generales, sobre materias relevantes para la preparación de estudios de mercado o campañas de marketing propias o de terceros.

f) Desarrollar acciones comerciales, incluidos servicios de post venta, de carácter general o dirigidas personalmente al Participante, tendientes a mejorar su experiencia como cliente, por ejemplo: informarle sobre el estado de sus despachos o eventos relacionados al canje o la compra de productos o contratación de servicios en Falabella, completar automáticamente los documentos necesarios para realizar sus transacciones en Falabella, realizar encuestas de satisfacción, campañas de actualización de Datos Personales y realizar acciones de cobranza.

g) Contactar al Participante a través de nuestros canales de comunicación tanto físicos como o remotos, por ejemplo: carta, call center, email, redes sociales tales como Facebook, o mensajes de texto (a través de SMS, Sitio web o App), WhatsApp u otras plataformas similares, al número de celular que has registrado o cualquier otro dato de contacto que nos informes, con el objeto de hacerte llegar información relacionada con las finalidades descritas en esta sección.

iii) Finalidades de carácter comercial:

a) Realizar una mejor gestión de riesgo crediticio por parte de Falabella, por ejemplo, utilizando modelos predictivos de comportamiento y score de riesgos para que Falabella puedan ofrecerle al Participante servicios de financiamiento adecuados a sus necesidades. Para ello, podremos usar los datos que nos entregue e información financiera, comercial, crediticia que ofrecen terceros como bureau de créditos. Siempre que su uso no esté prohibido por leyes o regulaciones especiales.

b) Ejecutar protocolos de seguridad y para prevenir y detectar usos engañosos, fraudulentos o criminales de nuestros sistemas e instalaciones, necesarios para proteger los intereses legítimos de Falabella y de sus respectivos clientes.

Datos biométricos y de geolocalización

Recolectaremos los datos personales biométricos y de geolocalización del Participante a través de:

i) Dispositivos de digitalización de escritura y firma y otros lectores biométricos.

ii) Escáneres de huellas digitales, cámaras de seguridad, entre otros que se puedan implementar y que serán oportuna y debidamente informados.

iii) Tecnología que permite localizar tu ubicación.

Utilizaremos estos datos para:

i) Completar automáticamente los documentos necesarios para adquirir o canjear productos o servicios en la Sociedad y en las empresas Falabella.

ii) Prevenir y detectar usos engañosos, fraudulentos o criminales de nuestros sistemas e instalaciones necesarios para proteger los intereses legítimos de las empresas Falabella y de sus respectivos clientes.

iii) Elaborar un perfil de usuario (individual o agregado) basados en las preferencias de compra, canje de productos, visitas a las tiendas de las empresas Falabella, navegación en Internet, y la frecuencia y horarios con que acostumbra a hacerlo el Participante.

La Sociedad será responsable del tratamiento de datos que realicen todas las empresas Falabella respecto de los datos que comparta con ellos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que a cada una de ellas le quepa por cualquier incumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Ley.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Falabella a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

El Participante puede revocar en cualquier momento la autorización que entrega para tratar sus datos personales, en cuyo caso es posible que el Participante no pueda utilizar alguno o todos los servicios que ofrece Falabella, o concretar su participación en el concurso. Es su derecho pedirnos información sobre los datos personales de él que hayamos recolectado y ejercer sus derechos de rectificación, cancelación, oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para ejercer estos derechos podrá llamar al 800 213006 o enviar un correo electrónico a contacto@tottus.cl. Del mismo modo, siempre puede solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

DÉCIMO TERCERO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de la Actividad

Al momento de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Ricardo Nestler Gebaur
Gerente General
DIAGEO CHILE LIMINTADA

Carmen Anselmo Cartes
Gerente Finanzas
DIAGEO CHILE LIMINTADA

Sebastián Andrés Orellana Fernández
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

Anexo I

SKU	DESC	STOCK INICIAL
20376172	WHISKY J.WALKER BLACK TBOX 40G 750 CC	105
20348750	WHISKY J.WALKER GREEN LABEL 40G 750 CC	30
20225830	WHISKY JHONNIE W. DOUB BLACK 75CL 40° GL	17
20095632	WHISKY JOHN WALK BLUE LABEL 750CC 40° GL	18
20096774	WHISKY JOHNNI WALKE E/NEGRA 40° GL 1 LT.	13
1016039	WHISKY JOHNNIE WALKE E/ROJA 750CC 40° GL	412
1016038	WHISKY JOHNNIE WALKER E/NEG 750CC 40° GL	490
20095647	WHISKY JOHNNIE WALKER SWING 750CC 40° GL	15
20376149	WHISKY JW BLK+ DOUB BLK 40G 750 CC	1
20215585	WHISKY JW GOLD RESERVE 7.5 40° GL	111
20246343	WHISKY JW RED LABEL LITRO 40° GL	350